

Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Octubre 04 del año 2021. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello - Caquetá, Octubre cuatro (04) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACIÓN: 182474089001-2009-00101-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ALDEMAR NIÑO

De conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, al no haber sido objetada y encontrando conforme la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, este Despacho Judicial le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Octubre 04 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario